GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 9

CONVENIO ADMINISTRATIVO No. SI-021-2023

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ALA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA YDE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

PERIODO:

02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024.

06 DE MARZO DEL 2024

Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO 4
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONVENIO 5
DESCRIPCIÓN DEL ALACANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO 5
SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO 5
SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO 7
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO 8
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 8

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN YDOTACIÓN ALA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA YDE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN AADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"

El proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ALA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", identificado con el código BPIN o No. 2023236600031 de Banco de Proyectos.

Con este proyecto se pretende mantener este espacio no solo en óptimas condiciones para prestar el servicio, si no también, conservarlo con un ambiente propicio para el disfrute promoviendo la interacción del adulto mayor que actualmente reciben servicios, mucho más cuando estos pasan la mayor parte del día en este lugar.
Lograr realizar intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que, de acuerdo con sus características, requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener una condición de vida digna.

El proyecto Centro de Vida Mario Nader Jechem se localiza en el municipio de Sahagún del departamento de Córdoba, específicamente en la zona rural a 200 metros del barrio Ranchería, sobre la troncal de occidente vía a Montería.
Para la ejecución del proyecto y su alcance, se suscribió el convenio SI -021-2023 entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Sahagún, quien es supervisado por profesionales de la secretaria de Infraestructura.

Este informe corresponde a las actividades realizadas dentro periodo comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2024 y se hace con el fin de informar a la Gobernación de las actividades realizadas desde la firma del convenio, el cual se hace con la finalidad de mostrar el avance realizado por el municipio de Sahagún.

Para la ejecución del proyecto y su alcance, se suscribió el convenio SI -021-2023 entre la gobernación de Córdoba y el municipio de Sahagún, siendo este último el encargado de contratar la obra e interventoría del proyecto en mención, así mismo el convenio será supervisado por la secretaria de Infraestructura.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO	SI -021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE SAHAGUN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN YDOTACIÓN ALA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	**Departamento de Córdoba: CDP: 1268** de fecha 19 de abril 2023 por valor de **$ 1.820.000.000** **CDP: 2745** de fecha 07 de diciembre 2023 por valor de **$488.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP No. 2818** de fecha 29 de mayo de 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00) **RP No. 7145** de fecha 19 de diciembre de 2023, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000).
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00)
VALOR ADICIONADO No 1:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000).
VALOR TOTAL:	DOS MIL TRECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.308.000.000,00 M/CTE.)
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL:	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023 ASÍ: * DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. * CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
PRORROGA No 1 EN TIEMPO:	1 MES 4 DIAS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA No 2 Y ADICION:	UN (1) MES Y (16) DIECISEIS DIAS Y EN RECURSOS LA SUMA DE $480.000.000
PRORROGA No 3 EN TIEMPO	2 MESES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 3:	19 DE ABRIL DE 2024
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

Tabla 2-1. Información básica contractual – Convenio.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONVENIO

El Presupuesto oficial estimado de este convenio es de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00) más valor adicionado No 1 CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000,00) por un total de DOS MIL TRECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($2.308.000.000,00).

DESCRIPCIÓN DEL ALACANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO

SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

1.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISIÓN

La labor de la supervisión al convenio, desde el punto de vista administrativo, consistió en:

1. Mantener el expediente del convenio completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

2. Revisión de documentos de la etapa precontractual del convenio.

3. Coordinación de la suscripción de los contratos, revisión de garantías y proyección de documento de aprobación de las mismas.

4. Atención a correspondencia recibida.

1.2 GARANTÍAS DERIVADAS DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente convenio no se exigirán garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza: “ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. (…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”. (negrilla y subraya fuera de texto).

1.3 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

El CONTRATO SI-021-2023, durante el periodo del presente informe, se encuentra como sigue:

- El municipio de Sahagún el día cinco (5) DE JULIO DE 2023, da inicio al proceso de Licitación Pública No: LP-013-2023, para la contratación del Contratista de Obra de objeto de referencia.

- El municipio de Sahagún el día veintiuno (21) de julio de 2023, da inicio al Proceso No: CMA-005-2023 - Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

- El día veinticinco de agosto de 2023 adjudican el proceso No LP-013-2023 al proponente ganador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA R/LEGAL ALFREDO ANTONIO BUELVAS.

- El día veintiocho de agosto de 2023 se adjudica al proponente ganador del proceso No CMA-005-2023: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ.

- El día seis de septiembre de 2023 se inician los contratos LP - 013 – 2023, CMA - 005 – 2023.

- Se realiza Prorroga No 1 del convenio administrativo No SI-021-2023 con el fin de ampliar el plazo de ejecución del convenio el cual será de siete (7) meses y cuatro (4) días a partir del acta de inicio del contrato y serán distribuidos así: tres (3) meses y cuatro (4) días para la etapa precontractual del proyecto y cuatro (4) meses para la ejecución de las obras.

- Prorroga No 2 y Adición No 1 del convenio No SI-021-2023, donde se adiciona a este el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000) para un valor total del convenio de DOS MIL TRECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.308.000.000) y se prorroga el plazo de ejecución del convenio el cual será de ocho (8) meses y veinte (20) días, distribuidos así: Tres (3) meses y cuatro (4) días para etapa precontractual del proyecto y cinco (5) y dieciséis (16) días para la ejecución a partir del acta de inicio.

- Prorroga No 3 del convenio interadministrativo No SI-021-2023 en esta se modifica el plazo de ejecución del convenio a diez (10) meses y veinte (20) días, distribuidos así: tres (3) meses y cuatro (4) días para la etapa precontractual del proyecto y siete (7) meses y dieciséis (16) días para la ejecución de la obra contados a partir del acta de inicio.

SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

2.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 40%** del valor del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se financia. El Municipio deberá utilizar los recursos del convenio exclusivamente en para el proyecto viabilizado por el departamento, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El Municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio.

- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 30%** del valor del Convenio, por medio de acta parcial una vez superado el treinta por ciento (30%) de avance de la obra objeto del convenio.

- **UN TERCER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 20%** del valor del convenio, por medio de acta parcial una vez superado el cincuenta por ciento (50%) de avance de la obra objeto del convenio.

- **UN DESEMBOLSO FINAL EQUIVALENTE AL 10%** del valor del convenio, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción

2.2 ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO

Se ha realizado los siguientes desembolsos:

- **Desembolso No 1:** Equivalente al 40% del valor del aporte del Departamento, correspondiente a la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESO M/CTE ($ 728.000.000) el día veintiséis (26) de junio del 2023, esto se realizó teniendo en cuenta los requisitos perfeccionando del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Realizando el desembolso en la fecha.

- **Desembolso No 2:** Equivalente al 30% del valor del Departamento correspondiente a la suma de QUINIENTOS CUARENTA SEIS MILLONES DE PESO M/CTE ($546.000.000,00) cobrado por acta parcial de fecha primero (1)

de diciembre del 2023 esto se realizó porque el municipio ha cumplido con los requisitos de ejecución, previo cumplimiento del anexo contractual clausula B.

- **Desembolso de la Adición:** Equivalente al 100% del valor adicional pactado en la Prorroga No 2 y Adición No 1 por la suma de cuatrocientos ochenta y ocho millones de pesos, cuenta de cobro de fecha de 21 de diciembre del 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO

- El MUNICIPIO DE SAHAGUN presentó al Departamento el noveno informe administrativo, técnico y financiero del proyecto durante el periodo del presente informe de supervisión.

- EL MUNICIPIO DE SAHAGUN cumple con la entrega de la información y documentación relacionada con la ejecución del convenio durante el periodo del presente informe de supervisión.

- A fecha de corte del presente informe, se están cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas por el DEPARTAMENTO.

- El contratista de obras como el interventor cumplen con las garantías exigidas en sus respectivos contratos.

- El contrato de obra e interventoría se encuentran suspendidos desde el 25 de Enero del 2024 debido a fallas en la disponibilidad de materias primas.

- El MUNICIPIO DE SAHAGUN respecto al objeto del convenio y el cronograma estipulado no está cumpliendo con en el plazo establecido, toda vez que los contratos derivados se encuentran suspendidos.

- EL DEPARTAMENTO a través del SUPERVISOR y con el personal de apoyo a la supervisión a prestado la asesoría y acompañamiento permanente al MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Supervisión del Convenio No. SI-021-2023, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN, Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN”, presenta INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 9, durante el periodo DEL 2 DE FEBRERO DE 2024 AL 1 MARZO DEL 2024; donde se realizó la revisión de toda la información documental de carácter Administrativo, Técnico y Financiero.

Para el próximo periodo el Municipio de Sahagún en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se le conmina a:

1. Presentar informe 10 administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.
2. Presentar copias de los informes mensuales de interventoría y de labores del contratista.
3. Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.
4. Se le solicita al municipio de Sahagún dar reinicio a la obra del convenio debido a que por tiempos este debe cumplir con las cláusulas quinta y decima tercera del presente convenio.
5. Conminar al contratista de obra e interventoría a tomar medidas de contingencia con el fin de subsanar el atraso presentado del 4%, reportando un avance de obra a la fecha del 98% versus el programado del 94%.

José Nicolás Orozco.

JOSE NICOLAS OROZCO
SUPERVISOR

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: BLANCA BITAR AVILA	**Nombre: JOSE NICOLAS OROZCO POVEDA**
Cargo: Arquitecta contratista SID	Cargo: Técnico Operativo
Firma:	Firma:
Nombre: ANDRES BULA DIAZ	
Cargo: Arquitecto contratista SID	
Firma:	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL.

	
Construcción de acceso secundario, columnas y muro abujardado hacia la troncal.	Instalación de zonas con alcorque en concreto y zonas verdes.
	
Construcción de nuevas zonas peatonales acompañadas de zonas verdes e iluminación.	Instalación en concreto con estampado en color y textura tipo madera.